

EXPTE. H.C.D. N° 30.604/12.-
EXPTE. D.E. N° 129146-S-12.-
REF: ORDENANZA S/ SOLICI-
TA CAMBIO DENOMINA-
CION DE CALLE.-
SESION ORDINARIA 24/10/12.-
ORDEN DEL DIA N° 016/12.-

VISTO las constancias obrantes en el Expediente D.E. N° 4078-129146-S-12, y

CONSIDERANDO que conforme surge del mismo se ha realizado una propuesta emanada del Titular del Departamento Ejecutivo, Licenciado Mariano Federico West para imponer el nombre de Doctor Néstor Carlos Kirchner, a la actual Avenida Roca de la Localidad de Trujui en nuestro Partido;

QUE la modificación debe enmarcarse dentro de la importancia en la que se halla inmersa a la Localidad de Trujui, en la que además de los actos tradicionales que en ella se celebran, con participación del Gobierno Local, debe destacarse la próxima inauguración de la Maternidad, la compra de dos inmuebles para ser puestos en valor en esa centralidad urbana;

QUE en ese contexto, corresponde poner de resalto que la modificación del nombre de esa señera Avenida que recorre troncalmente la Localidad de Trujui, cobra mayor relevancia si se tiene en cuenta que en la actualidad posee el nombre de un ex Presidente por dos períodos, cuya principal actividad consistió en la Campaña al Desierto y modificar se nombre por el de Doctor Néstor Carlos Kirchner, otro Presidente Argentino, que entre otras actividades, justamente luchó por la consolidación de los Derechos Humanos en general y en particular por los derechos de los Pueblos Originarios;

QUE se propone como el nuevo nombre de la Avenida, la del Doctor Néstor Carlos Kirchner, toda vez que fue dicho estadista el que comprendió de manera inmediata las necesidades del Conurbano Bonaerense de manera global y de nuestro Distrito de modo específico. Cabe destacar que durante su Presidencia Moreno consolidó Proyectos tales como el Centro de Tránsito y Transferencia, la Universidad de Moreno, los albores de la Maternidad de Trujui, la planta Potabilizadora de Agua. El ensanche de la Ruta Provincial 23 que une el Centro de Moreno con la Localidad de Trujui entre otros;

QUE resulta un objetivo del Gobierno Local, representado por el Titular del Departamento Ejecutivo, potenciar la Localidad más populosa del Distrito, dotándola de nuevas obras de infraestructura urbana, equipamiento comunitario y espacios verdes públicos;

QUE justamente sobre esa arteria, se está llevando adelante una importante obra pública, que transforma la fisonomía del lugar, aporta un notorio mejoramiento al Subcentro Urbano de Trujui y además garantiza una Avenida moderna, mejor transitabilidad y fundamentalmente un nexo de conectividad entre los barrios Trujuyenses;

QUE corresponde destacar que el ex Presidente, nació en Río Gallegos el 25/02/1950, falleció el 27 de Octubre de 2010. Abogado y Político prolífico, fue Presidente de todos los Argentinos por el Frente para la Victoria entre el 25 de Mayo de 2003 y 10 de Diciembre de 2007; antes fue Intendente de Río Gallegos, Gobernador de Santa Cruz y Diputado Nacional. Tuvo también profunda inserción en Latinoamérica, con participación activa en el MERCOSUR, siendo al momento de su muerte el Presidente del Unasur;

QUE al respecto tiene dicho la Asesoría General de Gobierno que “...no existiendo norma jurídica alguna que regule el tiempo que debe transcurrir del deceso de una persona para asignar su nombre a calles, plazas y demás sitios públicos pertenecientes al dominio público Municipal (Artículo 1° del Decreto-Ley 9533/80), esta Asesoría General de Gobierno estima que en el ámbito Comunal es el Concejo Deliberante el órgano competente para reglamentar dicha materia, atento las atribuciones conferidas por el Artículo 27° inciso 4) de la Ley Orgánica de las Municipalidades”;

QUE conforme las consideraciones vertidas en el presente, ésta modificación de nombre encuadra en los términos que surgen de los Artículos 27° inciso 4) y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley 6769/58).

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 5.190/12

ARTICULO 1°: Desígnase con el nombre de Avenida Doctor NÉSTOR CARLOS KIRCHNER, a la Avenida que actualmente lleva el nombre de Avenida Roca, en la Localidad de Trujui de nuestro Partido, en la totalidad de su traza.-

ARTICULO 2°: La presente tendrá vigencia a partir de su promulgación por el Departamento Ejecutivo.-

ARTICULO 3°: El Departamento Ejecutivo deberá dar amplia difusión y colocar los carteles identificatorios del nuevo nombre de la calle.-

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

24 DE OCTUBRE DE 2012.-

Promulgada por Decreto N° 2697 – 26/10/2012